



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA
REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE
2017,

Número	Fecha
17	04/04/2017 18:00

(Exp. 011000-000581-17) - Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal y por el Orden Docente, antecedentes que lucen en los distribuidos N° 228.17 y 229.17:

1) Autorizar la distribución por área de la Partida Incremental 2017 de \$ 55.847.706 para Carrera Docente, asignada por resolución N° 5 de este Consejo de fecha 20/12/16, de acuerdo al detalle y montos que lucen en el Anexo 1 del distribuido N° 228.17.

2) Establecer que estos recursos deberán prioritariamente aplicarse a extensiones horarias a 30 horas de docentes grados 1 o 2 y subsidiariamente, en casos debidamente fundados a extensiones horarias a 30 horas para docentes de cualquier grado que aspiren a ingresar al Régimen de Dedicación Total. En ambos casos las extensiones deben estar asociadas al desarrollo de Proyectos Académicos.

3) Destinar del Saldo de la partida Carrera Docente EH-LLOA anterior a 2013 la suma de \$ 840.435 a precios 1/1/17, equivalente a 4 extensiones horarias de 20 a 30 horas de grado 2, a cargos docentes de Oficinas Centrales.

4) Encomendar a la Dirección General de Administración Financiera la implementación de las medidas necesarias para un correcto seguimiento del uso que los Servicios hacen de las partidas de los ítem 1, 2 y 3, asegurando que en el futuro se mantenga el destino de éstas en los mismos fines que se establecen en 2 y 3, antecedentes que lucen en el distribuido N° 229.17.

5) De acuerdo a lo oportunamente solicitado por el numeral 2 de la resolución N° 6 adoptada por este Consejo en sesión de 20/12/16, aprobar la asignación de las solicitudes de fondos para la financiación de servicios informáticos y conexión a Internet cuyo detalle y montos lucen en el Anexo 2 y con cargo a Fondos provenientes de la recaudación del Artículo 4° de la Ordenanza sobre Aplicación de Recursos Extrapresupuestales (5%).

(13 en 16)